

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DEL CENTRO OFTALMOLOGICO OFTALMODEX S.A

Señores Accionistas

Yo, Dra. Margarita Yolanda Onofa Vega, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes y de las funciones que como Comisario Principal de la compañía **CENTRO OFTALMOLOGICO OFTALMODEX S.A** .Ostento, a continuación de la presente tengo a bien elevar para su conocimiento y consideración el siguiente informe anual de labores y fiscalización, correspondiente al Ejercicio económico del año 2019.

1.- Por efectos del ejercicio de mi cargo, más aún, por el hecho de haberseme entregado un balance de comprobación respecto del movimiento económico y ejercicio de las actividades de la compañía, considero que sus administradores cumplen con todas y cada una de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la vida institucional de esta clase de empresas, así como con, las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en tanto en cuanto esta determina el ejercicio de tales o cuales acciones propias a su objeto y fin social.

2.- Los Libros sociales correspondientes al Libro de Juntas Generales, Libro Expediente de Juntas, Libro Talonario de Acciones, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes de ingreso y egresos, de la contabilidad y sus libros, entre otros y su correspondencia, se conservan, se llevan y ordenan de conformidad con las leyes respectivas.

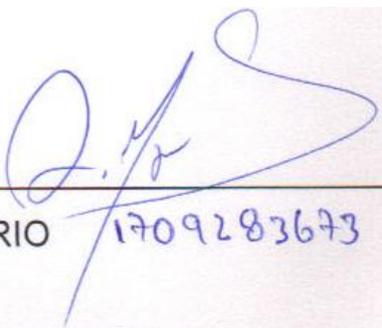
3.- Los estados Financieros por mi examinado están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **OFTALMODEX S.A.** al **31 de diciembre del 2019**, y el resultado de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha se ha realizado de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados por el Ecuador.

4- Los procedimientos de control interno establecidos por los administradores de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de los recibos que están salvaguardados contra pérdida por uso o disposición no autorizada y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.

5.- El presente examen fue realizado en base a las normas de auditoría generalmente aceptadas e incluyó todas las pruebas y procedimientos que las circunstancias ameritaban dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art- 279 de la Ley de Compañías.

6.- No existe observaciones de mi parte a la Administración de la Empresa y al registro de sus movimientos contables propio de sus actividades. De esta manera dejo cumplido mi deber y función de Comisario Principal, y salvo su mejor criterio, espero que ustedes señores accionistas se dignen aprobar el presente informe en todas sus partes y sin reservas de ninguna naturaleza.

Quito, 30 de Junio 2020.


COMISARIO 1709283673

